

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIV

OAXACA DE JUAREZ, OAX., AGOSTO 17 DEL AÑO 2012.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

SUMARIO

LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

DECRETO NÚM. 1340.- MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO ETLA, ETLA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.....PAG. 2



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

DECRETO N° 1340

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMA** el artículo 2 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pablo Etla, Etla, para el ejercicio fiscal 2012, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2.- En el ejercicio fiscal de 2012, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, en el Municipio de SAN PABLO ETLA, OAXACA, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

	PESOS
INGRESOS PROPIOS	2,906,892.59
IMPUESTOS	2,453,380.59
Del impuesto predial	1,603,379.59
...	
DERECHOS	413,503.00
Alumbrado público	1.00
...	
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS FEDERALES	10,969,018.00
Fondo Municipal de Participaciones	6,760,101.00
Fondo de Fomento Municipal	3,543,691.00
Fondo de Compensación	367,588.00
Fondo Municipal del Impuesto a las Ventas Finales de Gasolina y Diesel	297,638.00
APORTACIONES FEDERALES	12,766,500.09
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	5,824,058.08
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	6,942,442.01
...	
TOTAL DE INGRESOS	26,642,414.68

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 15 de agosto de 2012.

DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE.

DIP. IVONNE GALLEGOS CARREÑO
SECRETARIA.

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
SECRETARIA.

DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SANCHEZ
SECRETARIA.

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 17 de agosto del 2012.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C. P. y A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 17 de agosto del 2012.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C. P. y A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.

AL C.

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto N° 1340, con el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se Reforma el artículo 2 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pablo Etla, Etla, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2012.



PERIÓDICO OFICIAL

